



**Municipalidad de Tucapel - Secretaría Comunal de Planificación**

**ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID 3303-8-LR17 DENOMINADA "MEJORAMIENTO LOS SAUCES, ESMERALDA y P.A. CERDA DE HUÉPIL, TUCAPEL".**

HUÉPIL, 23 de Agosto de 2017.-

**DECRETO ALCALDICIO N° : 2.423 /2017 /**

**VISTOS :**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de servicios, el Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.
- d) La Licitación Pública ID 3303-8-LR17 denominada "Mejoramiento Los Sauces, Esmeralda y P.A. Cerda de Huépil, Tucapel", aprobada por Decreto Alcaldicio 1791 de 16.06.2017.-
- e) El Decreto Alcaldicio N° 1681 del 07.06.2017 que aprueba Resolución Exenta N° 043 de 16.05.2017, que autoriza Convenio de Transferencia de recursos suscrito entre el Gobierno Regional del Biobío y la Municipalidad de Tucapel, para financiamiento de la ejecución del proyecto "Mejoramiento Los Sauces, Esmeralda y P.A. Cerda de Huépil, Tucapel".
- f) Las Bases Administrativas Especiales, generales, Técnicas, Anexos y demás antecedentes elaborados para el llamado a Licitación Pública.
- g) Las Actas de Apertura y Evaluación Técnica de fecha 09 de Agosto de 2017.-
- h) La Tabla de Ponderación de Selección de Oferentes
- i) El Acta de Comisión N° 08/2017 de fecha 17-08-2017 de la Comisión de Contratos y Licitaciones del H. Concejo Municipal.
- j) El Acuerdo del H. Concejo Municipal N° 133 tomado en sesión del Concejo N° 026 el día 18 de Agosto de 2017.-
- k) El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06.12.2016 y N° 3548 del 16-12-2016, respectivamente; que delega firmas en procesos administrativos en el Administrador Municipal.

**DECRETO :**

1. **ADJUDÍQUESE** la ejecución de las obras del proyecto denominado "Mejoramiento Los Sauces, Esmeralda y P.A. Cerda de Huépil, Tucapel"; al proveedor Sociedad Constructora Brikisak y Compañía Ltda., RUT [REDACTED] en un plazo de 120 días corridos y de acuerdo a los requerimientos establecidos en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, planos, su oferta y demás antecedentes que formaron parte del proceso licitatorio.
2. **IMPÚTESE** el gasto ocasionado de \$ 257.048.946 netos, en la Cuenta 214.05.99.121 destinada al proyecto.
3. **PROCÉDASE** de acuerdo se establece en las Bases Administrativas Especiales, para su contratación.

Anótese, comuníquese y Archívese.



GUSTAVO E. PÉREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



Por Orden del Sr. Alcalde:  
FRANCISCO J. DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

**Distribución**

- + Expediente del proyecto
- + Secretaría Municipal
- + Secretaría Comunal de Planificación
- + FJDA/GEPL/...

